

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 3.623/2017

Con fecha 2 de octubre de 2017, la Sra. Alcaldesa dictó, entre otros, el Decreto nº. 8123 del tenor literal siguiente:

“A la vista del informe emitido por el Asesor Técnico de Alcaldía-Presidencia, sobre subsanación de error material y/o de hecho detectado en el Decreto número 007870, vengo en disponer:

Rectificar el Decreto nº 007870, de fecha 26 de septiembre de 2017, por el que se autoriza la Delegación de la Secretaría de la Comisión de Seguimiento de Auditoría de la Deuda Municipal, dándole la siguiente redacción:

Primero: Autorizar la Delegación de la Secretaría de la Comisión de Seguimiento de Auditoría de la Deuda Municipal en D. Rafael Leva Gracia, funcionario municipal, quien asumirá la responsabilidad del curso de las convocatorias, y de la redacción, transcripción y custodia de actas, observando todas las formalidades legales y las instrucciones de la Secretaria General.

Segundo: Dar cuenta de este mi Decreto al Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Tercero. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Portal de la Transparencia del Ayuntamiento de Córdoba. Córdoba, 2 de octubre de 2017. La Alcaldesa, M. Isabel Ambrosio Palos”.

Córdoba, 3 de octubre de 2017. La Alcaldesa, M. Isabel Ambrosio Palos.